



DECÁLOGO DE INTEGRIDAD

LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA PRODUCTORA NACIONAL DE BIOLÓGICOS VETERINARIOS (PRONABIVE) DEBERÁN:

1. Conocer el Código de Ética de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal y el Código de Conducta de PRONABIVE.
2. Desempeñar sus funciones conforme a los principios, valores y compromisos del servicio público, fomentando acciones que fortalezcan la ética pública.
3. Contribuir al cumplimiento de los objetivos de la Entidad, bajo los principios de honradez, lealtad, imparcialidad, objetividad, transparencia, eficacia y eficiencia.
4. Actuar de forma pronta, diligente, honrada, confiable, con apego a la legalidad brindando un trato respetuoso y cordial.
5. Hacer uso responsable de los recursos públicos con austeridad republicana, economía, racionalidad y sustentabilidad incluyendo el cuidado de los recursos naturales.
6. Actuar con apego a los principios de transparencia y rendición de cuentas en el servicio público.
7. Eliminar desde las instituciones la discriminación que tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.
8. Rechazar y evitar todo acto de violencia, como el acoso y hostigamiento, sexual o laboral, así como toda conducta contraria a los principios y valores consignados en los Códigos de Ética y de Conducta.
9. Evitar riesgos de incumplimientos y advertir actos de corrupción, actuando con objetividad y con estricto cumplimiento de la normatividad aplicable.
10. Actuar con vocación de servicio, a favor de las necesidades colectivas, por encima de intereses particulares, personales o ajenos al interés público.